



Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO la Resolución N° 1152/20 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Osvaldo Germán FERNÁNDEZ (DNI 36.919.013) como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora, Dra. María Florencia POLLO CATTANEO, y el Co-Director de Tesis, Dr. Pablo PYTEL, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Método de mejora continua de interfaces gráficas de usuario en aplicaciones web a través de sistemas inteligentes” a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Alejandro HOSSIAN, el Dr. José OLIVAS VARELA y la Mg. Marisa PANIZZI, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Método de mejora continua de interfaces gráficas de usuario en aplicaciones web a través de sistemas inteligentes” presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Ing. Osvaldo Germán FERNÁNDEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Alejandro HOSSIAN, Dr. José OLIVAS VARELA y Mg. Marisa PANIZZI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 333/2022

UTN
p.f.d.
l.p.

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. CARLOS BLANC
Subsecretario del Consejo Superior